

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
SUB DEPTO. DE PERSONAL  
P A R R A L

APRUEBA MODIFICACIONES A CONTRATO  
DE TRABAJO DE FUNCIONARIO QUE SE  
INDICA.-

PARRAL, 28 de Mayo de 2010

DECRETO EXENTO Nº 3506

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.-
- 4.- La ley Nº 19.464 de 1996 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Educación Pública.-
- 5.- La ley Nº 20.248 de 01 de febrero de 2008 del Ministerio de Educación.-
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El acuerdo mutuo de las partes de modificar el Contrato de Trabajo, del funcionario que se individualiza y la necesidad de contar con una persona idónea para integrar el equipo pedagógico de apoyo al Plan de Mejora Educativa de la Escuela F-580 "José Matta C." y del Colegio "Pablo Neruda" de la comuna de Parral, conforme a lo dispuesto en la Ley de Subvención Educacional Preferencial, justifica prorrogar la dictación del presente Decreto.-

DECRETO :

- 1.- APRUEBANSE, las modificaciones al Contrato de Trabajo suscritas con fecha 01 de Mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcalde, o su representante legal, y el funcionario del Servicio de Educación Municipal de Parral, Sr. JOSE HUGO ORTIZ PARADA, R.U.T. Nº 5.613.763-7. Monitor de Apoyo del Plan de mejora del Colegio "Pablo Neruda" y de la Escuela E - 567 "Santiago Urrutia Benavente" de la comuna de Parral, en lo relativo a la jornada laboral, lugar de prestación de servicios y remuneraciones, estableciéndose que durante los periodos que se señalan, aumentará su jornada de trabajo en el número de horas que en cada caso se indica, las que cumplirá en los establecimientos que se especifican, percibiendo por el aumento de su jornada de trabajo, una remuneración adicional mensual imponible, ascendente a los montos que se establecen, que se cancelarán con recursos provenientes de la Ley de Subvención Escolar Preferencial (Ley SEP) :

<u>PERIODO.</u>	<u>Nº HORAS</u>	<u>ESTABLECIMIENTO</u>	<u>AUM. REMUN.</u>
• 15.04.2010 al 28.02.2010	10 Horas	Esc. F - 580 "José Matta"	\$ 51.570.-
• 01.05.2010 al 28.02.2010	12 Horas	Colegio "Pablo Neruda"	\$ 62.280.-

- 2.- ESTABLECESE, que conforme a las modificaciones pactadas, a contar de esta fecha, el funcionario individualizado, cumplirá las jornadas de trabajo que se indica, en 03 establecimientos educacionales, percibiendo la remuneración total imponible, incluido bono de la Ley N° 19.464 de 1996, que en cada caso se señala:

<u>ESTABLECIMIENTO</u>	<u>JORNADA</u>	<u>REMUNERACION TOTAL</u>
• Esc. E – 567 "Stgo. Urrutia B."	03 Horas	\$ 15.570.-
• Esc. F – 580 "José Matta C."	10 Horas	\$ 51.902.-
• Colegio "Pablo Neruda"	<u>22 Horas</u>	<u>\$ 114.184.-</u>
<b>TOTAL:</b>	<b>35 Horas</b>	<b>\$ 181.656.-</b>

- 3.- INCORPORASE, el texto de las modificaciones del Contrato de Trabajo al presente Decreto para todos los efectos legales.-
- 4.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ítem 21 – 03 – 004 – 001 Remuneraciones reguladas por Código del Trabajo.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 ALCALDE ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
 ALCALDE DE PARRAL

  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DIRECTOR  
 DAEM

IUE/JCCC/ARC/DDB/WBP/CMF/JAR/aesm.-  
 DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Decretos exentos-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 Vº Bº Asesor Jurídico.-

  
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO  
 DAEM  
 PARRAL